**Reglamento de un gremio de tejedores (texto adaptado)**

Nadie puede ser maestro tejedor de lana si antes no ha pagado el impuesto por desempeñar el oficio al rey. Cada maestro tejedor puede tener en su taller dos telares y cada hijo de maestro tejedor puede tener dos en el taller de su padre mientras que esté soltero y si él sabe trabajar el mismo oficio. Cada maestro puede tener en su taller un aprendiz, ninguno más. Y nadie debe empezar a trabajar antes de levantar el sol, bajo pena de multa de doce dineros para el maestro y seis para el oficial. Los oficiales deben cesar el trabajo desde que haya sonado el primer toque de vísperas, pero deben arreglar sus cosas y herramientas después de cesar el trabajo.

Original de FOSSIER, Robert, *Histoire sociale de l'Occident Medieval*, París, 1970, p. 219. Recogido en  LOZANO, A. y E. MITRE, E. *Analisis y comentario de textos históricos. I. Edad Antigua y Media*, Madrid, 1979, p. 193.

1. ¿Qué es un gremio?
2. ¿A qué estamento de la sociedad pertenece?
3. ¿Cuál es la jerarquía dentro de estos?